

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA**



**Fecha expedición:** 2022/03/30 - 09:14:36 \*\*\*\* **Recibo No.** S000592461 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220330-0046  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN SP7ryup4n5**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA  
**SIGLA:** COOTRANSNEVADA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 800193033-2  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VALLEDUPAR  
**DOMICILIO :** PUEBLO BELLO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500133  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 04 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 30 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 666,403,907.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CLL 9 N 9-54  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 20570 - PUEBLO BELLO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5793011  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 5744115  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cootransnevada2009@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 7 18 B 37  
**MUNICIPIO :** 20001 - VALLEDUPAR  
**TELÉFONO 1 :** 5744115  
**CORREO ELECTRÓNICO :** cootransnevada2009@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA**



**Fecha expedición:** 2022/03/30 - 09:14:36 \*\*\*\* **Recibo No.** S000592461 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220330-0046  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN SP7ryup4n5**

POR COMUNICACION DEL 18 DE OCTUBRE DE 1996 DE LA Dancoop, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 143 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE FEBRERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	19980117	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	VALLEDUPAR	RE01-788	19980417
AC-5	20000722	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-4737	20040628
AC-14	20090329	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	VALLEDUPAR	RE01-8966	20090522

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE COOTRANSNEVADA ES PROPENDER POR MEJORAR EL NIVEL Y CALIDAD DE VIDA DEL ASOCIADO Y SU FAMILIA, FOMENTANDO Y DESARROLLANDO ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON BASE EN LOS APORTES, ESFUERZOS Y RECURSOS PROPIOS; QUE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS PUEDA DESARROLLARSE Y CONSOLIDARSE COMO UNA EMPRESA EFICIENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA EL SECTOR TRANSPORTE, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A) IMPLEMENTAR, HABILITAR LA EMPRESA Y DESARROLLAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONA (S) Y/O BIENES POR INTERMEDIO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COOPERATIVA, EN LA MODALIDAD DE: SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, COLECTIVO, URBANO DE PASAJEROS, SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA, SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL EN VEHÍCULOS TIPO TAXI, SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL, SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MIXTO, ETC. EN LAS DIFERENTES RUTAS AUTORIZADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
- B) ANALIZAR Y LOGRAR LA FIJACIÓN DE TARIFAS RACIONALES Y RENTABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.
- C) COORDINAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR EL TRABAJO DE ASOCIADOS Y CONDUCTORES, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL SERVICIO.
- D) ORGANIZAR SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL DETERMINARA SU ESTRUCTURA JURÍDICA Y SU PLANTA DE PERSONAL.
- E) PROVEER SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COOPERATIVA, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE TALLERES PROPIOS Y MEDIANTE CONVENIOS CON TERCEROS QUE GARANTICEN ADECUADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- F) SUMINISTRAR VEHÍCULOS PARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y EN GENERAL TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA, YA SEA EN ALMACENES, LOCALES Y ESTACIONES DE SERVICIO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA, MEDIANTE LA IMPORTACIÓN DIRECTA QUE SE HAGA DE ESTOS PRODUCTOS O MEDIANTE CONVENIOS COMERCIALES EFECTUADOS PARA TAL FIN.
- G) CONTRATAR SEGUROS COLECTIVOS O INDIVIDUALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASOCIADOS Y DE TERCEROS.
- H) PROCURAR ORGANIZAR Y CONCERTAR CON OTRAS EMPRESAS EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y LA FIJACIÓN DE TARIFAS.
- I) ESTABLECER SERVICIOS DE SEGURIDAD, SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA PARA SUS ASOCIADOS, CONDUCTORES Y TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA.

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA**



**Fecha expedición:** 2022/03/30 - 09:14:36 \*\*\*\* **Recibo No.** S000592461 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220330-0046  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS**  
**RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.**  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN SP7ryup4n5**

- J) IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS ASOCIADOS, LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS.
- K) OTORGAR SERVICIOS A TRAVÉS DE CRÉDITO A LOS ASOCIADOS EN DINERO O EN ESPECIE A BAJOS INTERESES, CON GARANTÍAS SUFICIENTES Y NECESARIAS, PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL ASOCIADO, CREACIÓN DE MICROEMPRESAS, VIVIENDA, EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN Y CASOS DE CALAMIDAD DOMÉSTICA.
- L. PROVEER SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COOPERATIVA, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE TALLERES PROPIOS O POR MEDIO DE CONVENIOS CON TERCEROS QUE GARANTICEN ADECUADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- M) SUMINISTRAR VEHÍCULOS, PARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y EN GENERAL TODOS LOS INSUMOS REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA, YA SEA MEDIANTE ALMACENES Y ESTACIONES DE SERVICIOS DE PROPIEDAD DE LA COOPERATIVA, MEDIANTE LA IMPORTACIÓN DIRECTA DE ESTOS PRODUCTOS O MEDIANTE CONVENIOS COMERCIALES CON TERCEROS.
- N) ESTABLECER CENTROS DE ESPARCIMIENTO PARA SUS ASOCIADOS, FAMILIARES Y TRABAJADORES.
- O) ESTABLECER LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS TALES COMO FUNERARIOS, SEGUROS Y OTRAS ACTIVIDADES MÚLTIPLES PARA EL ASOCIADO, SU FAMILIA Y LOS TRABAJADORES.
- P) PROCURAR LOS SERVICIOS GENERALES QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA.
- Q) ESTUDIO DE NECESIDADES Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA.
- R) ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ANUAL.
- S) CONTABILIZACIÓN ADECUADA DE TODAS LAS OPERACIONES ECONÓMICAS.
- T) MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA COOPERATIVA.
- U) OTRAS QUE LE SEAN ASIGNADAS Y SE CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIAS.

PARAGRAFO: LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO SERÁN REGLAMENTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y PARA ELLO PODRÁ CREAR TODAS LAS SECCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE TENIENDO EN CUENTA LAS PRIORIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS, LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA. ASÍ MISMO Y EN RAZÓN DEL INTERÉS SOCIAL Y DEL BIENESTAR COLECTIVO, IMPLEMENTARÁ LOS SERVICIOS EN LA MEDIDAS QUE LAS NECESIDADES OPERATIVAS LO REQUIERAN Y LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DE LA COOPERATIVA LO PERMITAN, PREVIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y DE MANERA ESPECIAL MANTENIENDO EL CARÁCTER DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFICIENTE Y EFICAZ, PROPICIANDO EL EQUILIBRIO ENTRE EL BALANCE ECONÓMICO Y EL BALANCE SOCIAL.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO :** \$4,000,000

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 033 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2499 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	SUESCUN BALBUENA JOSE FRANCISCO	CC 77,033,185

POR ACTA NÚMERO 033 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2499 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA



Fecha expedición: 2022/03/30 - 09:14:36 \*\*\*\* Recibo No. S000592461 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220330-0046  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN SP7ryup4n5**

MIEMBRO CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

MARTINEZ CABALLERO LUIS ALBERTO

CC 77,030,115

POR ACTA NÚMERO 033 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2499 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

**NOMBRE**  
LEMUS QUINTERO ANANIAS

**IDENTIFICACION**  
CC 77,016,711

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 033 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2499 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

**NOMBRE**  
RESTREPO CARDONA CARLOS ARTURO

**IDENTIFICACION**  
CC 77,032,871

POR ACTA NÚMERO 033 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2499 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

**NOMBRE**  
BERNAL GARCIA JOSE ARNULFO

**IDENTIFICACION**  
CC 77,024,674

POR ACTA NÚMERO 033 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2499 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

**CARGO**  
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE  
ADMINISTRACION

**NOMBRE**  
CARRILLO ALARCON ARMANDO

**IDENTIFICACION**  
CC 2,983,693

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA.

SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER ÉPOCA O MOMENTO.

PARÁGRAFO 1: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN UNA VEZ POSESIONADO Y REGISTRADO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. DEBERÁ DECIDIR SOBRE LA CONFIRMACIÓN O REMOCIÓN DEL GERENTE ACTUANTE DENTRO DEL PRIMER MES DE ACTIVIDAD COMO CUERPO COLEGIADO Y A EFECTO DE NO PERMITIR INTERINIDAD CON ESTÉ CARGO.

PARÁGRAFO 2: EN CASO QUE LA COOPERATIVA NO CUENTE CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA CANCELAR LAS REMUNERACIONES DEL CARGO DE GERENTE, PODRÁ NOMBRAR DE ENTRE LOS ASOCIADOS EL GERENTE EN FORMA ADHONOREM, SIN PERCIBIR EMOLUMENTO ALGUNO. Y ESTE ASOCIADO PODRÁ SEGUIR DESEMPEÑANDO SU ACTIVIDAD COMO TRANSPORTADOR DENTRO DE LA COOPERATIVA Y SOLO EN SUS ESPACIOS LIBRES PODRÁ REALIZAR SUS FUNCIONES COMO GERENTE Y NO REQUERIRÁ DE LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA**



**Fecha expedición:** 2022/03/30 - 09:14:36 \*\*\*\* **Recibo No.** S000592461 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220330-0046  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS**  
**RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.**  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN SP7ryup4n5**

ARTÍCULO 39 EN LOS NUMERALES B, C Y F.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 034 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE CONSEJO ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1876 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	BARBOSA QUINTANA DEIMER LUIS	CC 1,065,633,015

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES: SERAN FUNCIONES DEL GERENTE

- A) EJECUTAR EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA COOPERATIVA SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- B) CONSTITUIRSE EN CANAL ADECUADO DE COMUNICACIÓN DE LA COOPERATIVA CON SUS ASOCIADOS Y TERCEROS.
- C) PREPARAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ MISMO, LOS QUE DEBEN ENVIARSE A LAS AUTORIDADES QUE LO REQUIERAN.
- D) ORGANIZAR, DIRIGIR Y SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA Y CUIDAR DE QUE LOS RECAUDOS SE HAGAN OPORTUNAMENTE Y CUIDAR QUE TODOS LOS BIENES Y VALORES Y ENSERES ESTÉN DEBIDAMENTE SALVAGUARDADOS.
- E) ORDENAR EL PAGO DE LOS GIROS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO, FIRMAR CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS.
- F) PROYECTAR PARA EL ESTUDIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE LA COOPERATIVA, PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE LA COOPERATIVA TENGAN INTERESES.
- G) SUPERVISAR QUE SEAN LLEVADO AL DÍA CON CLARIDAD LOS LIBROS DE CONTABILIDAD PRESCRITOS POR LA LEGISLACIÓN COOPERATIVA Y LA TÉCNICA CONTABLE.
- H) DESIGNAR LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR EL CONSEJO.
- I) HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, DEL CÓDIGO SUSTANTIVO Y PROCESAL DE TRABAJO, EN ESPECIAL LOS PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN, DISCIPLINARIOS Y DE SANCIONES.
- J) PREPARAR EL INFORME ANUAL QUE LA COOPERATIVA DEBE RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL, EL CUAL DEBE SER APROBADO PREVIAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- K) ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUANDO SEA SOLICITADO POR ESTOS PREVIAMENTE.
- L) ORDENAR GASTOS HASTA POR SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE SU DESEMBOLSO; SUPERIOR A ESTE MONTO DEBE TENER AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- M) ENVIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES LOS INFORMES, PROGRAMAS, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LAS LEYES VIGENTES EXIGEN PARA ESTE CASO.
- N) EN GENERAL LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS QUE ESPECIALMENTE LES SEÑALE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LAS ESTABLECIDAS POR LAS LEYES, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS Y TODAS AQUELLAS QUE ESTÉN ENCAMINADAS A CUMPLIR LOS OBJETIVOS, FINES Y SERVICIOS DE LA COOPERATIVA Y LAS QUE LES CORRESPONDE COMO ADMINISTRADOR Y EJECUTIVO.
- O) OTORGAR PODERES ESPECIALES A UN ABOGADO PARA QUE REPRESENTA A LA COOPERATIVA ELLOS PROCESOS JUDICIALES QUE SE PRESENTEN.

**CERTIFICA**

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA**



**Fecha expedición:** 2022/03/30 - 09:14:36 \*\*\*\* **Recibo No.** S000592461 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220330-0046  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS**  
**RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.**  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN SP7ryup4n5**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 033 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2500 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	BOTTO SANCHEZ BELISA ISABEL	CC 49,773,887	95507-T

**REVISORÍA FISCAL - FACULTADES**

FACULTADES DEL REVISOR FISCAL: LA COOPERATIVA TENDRÁ UN REVISOR FISCAL CON UN SUPLENTE. QUE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE DOS (2) ANOS PUDIENDO SER REELEGIDO DEBERÁ SER CONTADOR PÚBLICO CON MATRICULA VIGENTE. EL REVISOR FISCAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR CUENTA DE LA COOPERATIVA SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE LEY, LOS ESTATUTOS, LAS DACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

B. VELAR PORQUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA Y DE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y PORQUE SE CONSERVE DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA DE LA COOPERATIVA Y LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES.

C. INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA EN CUSTODIA O CUALQUIER OTRO TÍTULOS.

D. IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES DE LA COOPERATIVA.

E. AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA CON DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE.

F. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CUANDO HABIÉNDOLE SOLICITADO A EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LA CONVOCATORIA, ESTE NO LO HAGA DENTRO DE LA OPORTUNIDAD SEÑALADA EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

G. CUMPLIR LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SEÑALAN LAS LEYES, EN PARTICULAR LAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON LAS ANTERIORES, LAS RECOMIENDA LA ASAMBLEA GENERAL.

H. PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES O DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA LAS IRREGULARIDADES QUE NO FUEREN CORREGIDAS OPORTUNAMENTE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. LA JUNTA DE VIGILANCIA O EL GERENTE.

EL REVISOR FISCAL TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN LAS DELIBERACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y CON PREVIA INVITACIÓN EN LAS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REALICE, CON VOZ PERO SIN DERECHO A VOTO. TENDRÁ ASÍ MISMO DERECHO A INSPECCIONAR EN CUALQUIER MOMENTO TODOS LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, LIBROS DE ACTAS, CORRESPONDENCIA, COMPROBANTES CUENTA Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA COOPERATIVA.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOTRANSNEVADA PUEBLO BELLO

**MATRICULA :** 150906

**FECHA DE MATRICULA :** 20180215

**FECHA DE RENOVACION :** 20220330

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022

**DIRECCION :** CL 9 N 9 54 BRR CENTRO

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA**



**Fecha expedición:** 2022/03/30 - 09:14:36 \*\*\*\* **Recibo No.** S000592461 \*\*\*\* **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20220330-0046  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN SP7ryup4n5**

**MUNICIPIO :** 20570 - PUEBLO BELLO  
**TELEFONO 1 :** 5819800  
**TELEFONO 2 :** 3178831285  
**CORREO ELECTRONICO :** cootransnevada2009@hotmail.com  
**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS  
**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 6,050,000

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOTRANSNEVADA VALLEDUPAR  
**MATRICULA :** 150907  
**FECHA DE MATRICULA :** 20180215  
**FECHA DE RENOVACION :** 20220330  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**DIRECCION :** CR 7 A 18 B 37 BRR CENTRO  
**MUNICIPIO :** 20001 - VALLEDUPAR  
**TELEFONO 1 :** 5819800  
**TELEFONO 2 :** 3178831296  
**CORREO ELECTRONICO :** cootransnevada2009@hotmail.com  
**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS  
**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 8,050,000

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$538,497,637

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

**CERTIFICA**

Certifica: Que mediante resolución número 0610 de fecha 4 de abril de 2002, emanada de la superintendencia de la economía solidaria, inscrita en esta cámara bajo el número 4736 del libro i con fecha 28 de junio de 2004, se autorizó el desmonte de la actividad financiera de la cooperativa de transportadores de la sierra nevada, cootransnevada.

Certifica: Que mediante acta número 5 de asamblea extraordinaria de asociados, con fecha 22 de julio de 2000, inscrita en esta cámara bajo el número 4737 del libro i con fecha 28 de junio de 2004, la cooperativa de transportadores de la sierra nevada-Cootransnevada reformo sus estatutos.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR  
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LA SIERRA NEVADA



Fecha expedición: 2022/03/30 - 09:14:37 \*\*\*\* Recibo No. S000592461 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220330-0046  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN SP7ryup4n5**

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación SP7ryup4n5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*